



SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 31 DE AGOSTO de 2015

En la villa de Almedinilla a treinta y uno de Agosto de dos mil quince, siendo las veintiuna horas se reúne el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, según convocatoria al efecto.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente: D. JAIME CASTILLO PAREJA

Concejales:

D. FRANCISCO PULIDO MUÑOZ

D^a. MARIA JOSÉ CÓRDOBA GUTIÉRREZ

D. PEDRO MANUEL NIETO SÁNCHEZ

D^a MARIA LUISA GONZALEZ RODRIGUEZ

D. FRANCISCO VICENTE JURADO

D^a. MARIA DEL CARMEN MALAGÓN LÓPEZ

D^a DOLORES ROJANO OSUNA

D^a MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ APARICIO

D^a. ROSA MARIA TORRES CÓRDOBA

Excusa su asistencia

D. JUAN PAREJA ATIENZA

Secretario:

D. DOMINGO CARRILLO CANO

ASUNTO 1º.- ACTA SESION ANTERIOR.-

No existiendo reparos, por parte de los presentes, a la redacción del borrador del acta de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad.

ASUNTO 2º.- APROBACION DE PROYECTO DE ACTUACION” PLANTA TRATAMIENTO Y ALMACENAJE MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS”

Con nº de registro de entrada 004/RT00/E/2015/11 de fecha 10 de marzo de 2015, se presenta escrito por Miguel Jesús Jiménez Berni, en representación de INGNIA, S.L. con C.I.F.: B14668305, adjuntando Proyecto de Actuación para “Planta de Tratamiento y Almacenaje de Materias Primas Secundarias en el Cortijo los Hospitales, del término municipal de Almedinilla”, en la parcela 530 del polígono 13, con referencia catastral 14004A01300530000FF, del T.M. de Almedinilla.

Constan los siguientes HECHOS:





AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

PRIMERO: Se solicita con fecha de registro de entrada 10 de marzo de 2015 la aprobación de Proyecto de Actuación indicado.

SEGUNDO: Con fecha 28 de abril de 2015, tiene entrada en este Ayuntamiento, informe técnico evacuado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU) de la Excm. Diputación de Córdoba.

TERCERO: Con fecha 30 de abril de 2015, son presentadas por INGNIA, S.L., Anexo de Aclaraciones a informe del SAU.

CUARTO: Con fecha 25 de mayo de 2015, es registrado de entrada en el Ayuntamiento nuevo informe del SAU, sobre Anexo presentado por INGNIA, S.L., donde se atiende parte de su demanda al considerar la propuesta como una industria agropecuaria y se mantiene el deber del promotor a hacer frente a las obligaciones que impone el artículo 52.4 y 5 de la LOUA.

QUINTO: Con fecha 28 de mayo de los corrientes, INGNIA, S.L., presenta a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento, documento de Proyecto de Actuación modificado, donde se hace constar que el promotor asume las obligaciones que impone el artículo 52.4 y 5 de la LOUA, conforme requerían los informe preceptivos del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, dando por subsanadas las deficiencias.

SEXTO: Se admite a trámite el Proyecto de Actuación por Resolución de Alcaldía nº 2015/00000049, de fecha 29/05/2015, con trámite de información pública llevado a cabo en tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 118, de 23 de junio de 2015 y llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

SÉPTIMO: Transcurrido el plazo de información pública no se han presentado alegaciones.

OCTAVO: Visto el sentido favorable del informe de fecha 24 de agosto de 2015, evacuado por el Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y el informe-propuesta de resolución de la Secretaría de este Ayuntamiento de fecha 26 de agosto de 2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 13 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, dispone con carácter general que “los terrenos que se encuentren en suelo rural se utilizarán de conformidad con su naturaleza, debiendo dedicarse, dentro de los límites que dispongan las leyes y la ordenación territorial y urbanística, al uso agrícola, ganadero, forestal, cinegético o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales. Con carácter excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social por su contribución a la ordenación y el desarrollo rural o porque hayan de emplazarse en el medio rural”.

SEGUNDO: El artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, regula las Actuaciones de Interés Público en terrenos clasificados como suelo no urbanizable, considerándose incluida la actividad propuesta en dicho precepto, no procediendo la formulación de un Plan Especial al no reunir ninguno de los requisitos del punto 4 del artículo 42, citado.

TERCERO: A tenor de dicho artículo, las actuaciones de Interés Público requieren la aprobación en el presente supuesto del Proyecto de Actuación presentado por el

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 9/9/2015 13:40:20

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2015/522

Fecha : 09/09/2015 13:44:53

09-09-2015 09:42:37

06A6 37F4 E7B0 D99A 5C8E



06A6 37F4 E7B0 D99A 5C8E



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Promotor, así como el resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueren legalmente preceptivas.

CUARTO: La acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada, sucintamente de la siguiente manera: por la repercusión medioambiental de la actividad en la comarca al gestionar materias primas secundarias tanto de almazaras como de explotaciones ganaderas, encontrándose la justificación plena de las anteriores circunstancias en el proyecto de actuación.

QUINTO: La tramitación y contenido de los Proyectos de Actuación viene determinada en el artículo 43 de la Ley 7/2002, citada.

El Pleno Municipal, órgano competente en virtud del art. 43.1.e) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, adopta, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar la utilidad pública y el interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por INGNIA, S.L., para la instalación de una “Planta de Tratamiento y Almacenaje de Materias Primas Secundarias en el Cortijo los Hospitales, del término municipal de Almedinilla”, en la parcela 530 del polígono 13, con referencia catastral 14004A01300530000FF.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de utilidad pública o interés social, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Miguel J. Jiménez Berni.

TERCERO: La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

La duración de la actividad será la prevista en el Proyecto de Actuación, sin perjuicio de su renovación.

CUARTO: La autorización de la actividad quedará condicionada:

Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.

A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año, a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.Dc de la LOUA.

En el trámite de concesión de Licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie de la actividad prevista a la totalidad de la parcela 530 del polígono 13, asegurándose la indivisibilidad de la parcela, de conformidad con el art. 67. d) de la LOUA.

QUINTO: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

SEXTO: Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 9/9/2015 13:40:20

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2015/522

Fecha : 09/09/2015 13:44:53

09-09-2015 09:42:37

06A6 37F4 E7B0 D99A 5C8E



06A6 37F4 E7B0 D99A 5C8E



ASUNTO 3º.- AUTORIZACION SERVICIO DE TAXI ADAPTADO A MINUSVALIDOS.- Con fecha 17 de agosto de 2015 y bajo el nº de registro 875 de este Ayuntamiento, ha sido presentado escrito por D. José Granados Borrego como titular de la Licencia municipal de taxi adaptado a minusválidos nº 18 del municipio de Cabra, en el que nos solicita autorización para realizar el servicio de traslado de la paciente Dª Julia Nieto Jiménez, desde su domicilio sito en el Barranco del Lobo s/n de este término municipal hasta el centro de diálisis de Córdoba Fresenius – S. Rafael.

Considerando que por parte de este Ayuntamiento ha sido instruido previamente expediente por medio del cual ha quedado comprobado que la citada paciente debe de ser obligatoriamente trasladada en un taxi adaptado a minusválidos ya que esta debe de ir en silla de ruedas y que en nuestro municipio en la actualidad no queda cubierto el servicio por la única Licencia municipal de taxi adaptado a minusválidos existente.

El artículo 54 del Decreto 35/2012, en su apartado primero del indicado, establece que la Administración competente (Ayuntamiento) promoverá el acceso al servicio de taxi... y en particular, la incorporación del vehículo adaptado para las personas usuarias con discapacidad, y por otro lado el derecho del usuario a que se le preste el servicio con las debidas condiciones.

Como quiera que el artículo 41 del Decreto 35/2012, indica que en aquellos puntos específicos en que se genere una demanda de transportes que afecte a varios municipios y las necesidades de transporte no se hallen suficientemente atendidas con las personas titulares de las autorizaciones y licencias de autotaxi residenciadas en el municipio en que tales puntos estén situados, o se den otras circunstancias de carácter económico o social que así lo aconsejen, la Consejería competente en materia de transportes o, en su caso, el ente que asuma las competencias de transporte en el ámbito metropolitano, previa audiencia de los municipios afectados, de las organizaciones empresariales y sindicales, y de las asociaciones de personas consumidoras y usuarias representativas, podrá establecer un régimen específico que permita a vehículos residenciados en otros municipios realizar el transporte con origen en dichos puntos.

Por todo lo anteriormente citado y dado que el principal objetivo de este Ayuntamiento es garantizar el servicio de traslado a la usuaria Dª Julia Nieto Jiménez.

SE ACUERDA. Por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar únicamente en lo que se refiere a la competencia municipal, a D. José Granados Borrego titular de la Licencia municipal de Taxi adaptado a minusválidos nº 18 del municipio de Cabra, para la realización del servicio de traslado de la enferma Dª Julia Nieto Jiménez desde su domicilio en el Barranco del Lobo s/n de este término municipal de Almedinilla, hasta cualquier lugar que esta necesite ser llevada, motivándose el mismo en las circunstancias de carácter social que el presente caso así lo aconsejan.

Dicho servicio deberá ser realizado con el vehículo Marca Volkswagen Modelo Caddy y matrícula 7308HSP.



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a la Comunidad Autónoma, Dirección Provincial de Transportes, a efectos de que por parte del ente provincial, si lo estima oportuno, sea autorizado igualmente el servicio objeto de adjudicación.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados haciéndoles constar los recursos pertinentes.

ASUNTO 4º.- ADHESION A FEMP.- Por el Sr. Alcalde se propone al pleno la incorporación del ayuntamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias. En su intervención y en la intervención posterior de Dolores Rojano, del PP, se reproducen los mismos argumentos utilizados en la sesión plenaria del 28 de Agosto de 2007 sobre el mismo asunto. La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

ASUNTO 5º.- INFORMES DE PRESIDENCIA

Por la Excm. Diputación de Córdoba ha sido aprobado recientemente el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Financieramente sostenibles en la Provincia de Córdoba 2015, dentro del cual y de acuerdo con los criterios fijados en el mismo, se nos comunica que la cantidad que ha correspondido a Almedinilla para desarrollar proyectos dentro del citado Plan asciende a 59.872,66 euros.

Un proyecto propuesto por este Ayuntamiento, vistos los continuos problemas que presenta el alumbrado de Sileras, sobre todo en la época de lluvias, y recogido en el programa electoral, pues esta pendiente su renovación ya que es el que presenta mayores deficiencias y mayor antigüedad, es la renovación total del sistema de alumbrado público de Sileras, en el incluirá luminarias, cableado y equipos de control, adaptándolo a la tecnología led, que redundará en el ahorro y la eficiencia energética. Dicho proyecto se asumirá con arreglo a la totalidad de la cuantía destinada a Almedinilla en el citado Plan.

Informar de que seguimos a la espera de que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio emita informe sobre el Estudio de Avance de Identificación y delimitación de Asentamientos urbanísticos y ámbitos de Hábitat Rural diseminado en suelo no urbanizable de Almedinilla. Tras requerimiento de cierta subsanación ya realizada, se está a la espera de informe.

Por otro lado, con motivo de nuestra Feria Real, comunicar los días de apertura del Coliseo de Almedinilla con motivo de los festivales taurinos al respecto.

Día 12 de Septiembre → Tradicional suelta de vaquillas.

Día 13 de Septiembre → Festival taurino sin picadores.

Día 14 de Septiembre → Tradicional suelta de vaquillas.

Insertos en este punto, hacer un alto para agradecer a todas las personas, empresas e instituciones implicadas en los Festejos taurinos desarrollados en esta Primavera-Verano en el Coliseo. La colaboración de todos ha posibilitado que Almedinilla aporte una excelente imagen en el desarrollo de tales eventos, siendo un ejemplo de buen hacer

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 9/9/2015 13:40:20

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2015/522

Fecha : 09/09/2015 13:44:53

09-09-2015 09:42:37

06A6 37F4 E7B0 D99A 5C8E



06A6 37F4 E7B0 D99A 5C8E



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

en el desarrollo de los Festivales. Por ello, manifestar el agradecimiento a los vecinos de Almedinilla y visitantes que colaboraron y trabajaron por ello, a las empresas que estuvieron aportando su grano de arena con la publicidad u otras ayudas, a la Asociación de Escuelas Taurinas de Andalucía Pedro Romero”, por elegir Almedinilla, y por partida doble, a Canal Sur por el buen trato recibido, en definitiva a todos.

Dicha ayuda y colaboración es también causa y parte en que podamos disfrutar esta Feria Real de un nuevo Festival, en el que con un gran cartel de grandes figuras, veremos participar también a nuestro vecino Ángel Pareja. Esperamos para el mismo ese apoyo que como hasta ahora se ha recibido por todos.

En cuanto a las Infraestructuras, comentar que ya se ha realizado petición formal y se han mantenido reuniones con el nuevo diputado de Infraestructuras, D. Maximiano Izquierdo, al cual se le han comunicado, como en estos anteriores años, la necesidad de retomar el Proyecto, ya redactado en su día, de la mejora de la Carretera de Almedinilla a Los Ríos, en su tramo inicial, proyecto redactado y que contaba ya con todos los informes favorables. Igualmente se le ha manifestado la conveniencia de actuar, a efectos de mantenimiento y mejora, sobre el firme de la carretera a su paso por Fuente Grande, que va presentando graves deficiencias, así como en el tramo pendiente entre la aldea de Los Ríos y Sileras, instando a implementar unos pasos reductores de velocidad a su llegada a la aldea de Sileras. Igualmente le agradecemos su rápida respuesta al mismo, al visitarnos hace unos días, cara a reconocer tales necesidades in situ. Agradecemos a Diputación la terminación del arreglo del deslizamiento que mantenía cortado un carril en la carretera de Almedinilla a Brácana, así como el ensanche de curva y pontanilla en la Carretera de Venta Valero a provincia de Granada.

Comunicar que se esta ultimando la sustitución del césped del Campo Municipal de Fútbol “Antonio Pulido”, estando prevista su apertura para la Presentación del nuevo equipo del Almedinilla Atco, para el próximo 9 de Septiembre, a la que estamos todos invitados. Por parte de la empresa instaladora y personal del Ayuntamiento de Almedinilla, se ha acometido también una ampliación en metros del espacio de juego, así como la colocación del césped reutilizado para dotar de césped la zona de banquillos y terrenos aledaños dispuestos para el calentamiento de jugadores previa a partidos o entrenamientos.

Informar igualmente de la terminación del la Obra Profea del Almacén de Paseo del Ruedo, antigua “Vaqueriza”, dándole una imagen mas acorde con el entorno y disponiéndolo para su futuro uso para el municipio, así como la obra de incorporación de colectores de aguas residuales separativas tanto para el Coliseo, el citado almacén y varias edificaciones más, incorporándolas a la red general de saneamiento, evitando episodios de insalubridad o malos olores.

Informar que se encuentra ya en funcionamiento el nuevo sistema de climatización de nuestra residencia, así como se ultimaron las dos obras de pavimentación en camino del Barranco del Pino, Cabañuelas y de Fuente Grande a Brácana, los cuales suman una gran inversión, quedando pocos metros para verlos finalmente terminados en su pavimentación.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 9/9/2015 13:40:20

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2015/522

Fecha : 09/09/2015 13:44:53

09-09-2015 09:42:37

06A6 37F4 E7B0 D99A 5C8E



06A6 37F4 E7B0 D99A 5C8E



Comentar también que en las próximas semanas se iniciarán las obras, para el Paseo-Acerado en Fuente Grande, dirección a las Navas, tal como también contemplábamos en programa electoral, así como se iniciarán los trabajos para la creación del Salón Multifuncional de Brácana, actualmente en proceso de licitación su estructura metálica entre las empresas del sector en la localidad. Igualmente, en estas próximas semanas se ubicarán los aparatos de juego infantil y mantenimiento en Brácana, y mantenimiento en Fuente Grande.

También informamos del inicio de las obras de renovación de Acerados en calle Paseo Moreras, en su parte central, debido al mal estado en que se encuentran, derivando el arreglo del aglomerado de la misma a la terminación de dichas obras, cara a evitar su deterioro en caso de que se realizase previamente el reasfaltado a la obra.

Por otro lado comunicar que se están realizando estudios para la mejora en el Sistema de distribución de agua potable de Almedinilla y aldeas, así como la rehabilitación del monumento de la Torre del reloj.

Disfrutaremos esta Feria Real, de una Plaza de España sin cruces de cableado, mejorando la continua afección visual que se tenía en un espacio destacado en Almedinilla, así como la molestia que se sufría por tal motivo en nuestras procesiones. Tras soterrar cableado de Sevillana y Telefónica, pocos son los cables que nos restan por soterrar en dicho espacio.

Por último comunicar que se están ultimando las obras del Hogar del Pensionista, unas obras que han resultado de mayor envergadura a lo considerado en el Proyecto del Profea, en el que se incluían solería, zócalo y enfoscados. Una vez ultimado ello, se ha visto oportuno realizar nuevas mejoras aprovechando la situación tales como la renovación del cableado interior del Hogar que presentaba defectos, renovación de la terraza interior, pintado, sustitución integral del circuito de calefacción y radiadores del edificio, mejoras en aseos y tejados interiores, sustitución de algunas puertas, mejoras en barra de bar y cocina, modificación de red de desagües, renovación de la red de gas que se ha realizado en el día de hoy, quedando pendiente todavía, mejoras en patios interiores, colocación de paneles para publicidad, rampa de entrada para discapacitados, estando su reapertura dispuesta para los próximos días.

Agradecer un nuevo año a todos los agentes implicados en nuestro Festum, por que han hecho del mismo un nuevo éxito un año más. Personal del Ayuntamiento, Empresa Pública, Grupo Teatro Somnus, Skolion, vecinos de Almedinilla, empresas asociadas, todos los participantes activos o visitantes, agradecer el esfuerzo por un proyecto que es el de todos y de nada serviría o funcionaría sin su colaboración. Almedinilla vuelve a estar en primera fila con un evento de calidad y referente entre los de la materia.

ASUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

PREGUNTAS.

1.- ¿Qué problema hay con el agua en Las Sileras?



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

En ciertos días de los meses de Abril, Mayo y Junio se producían cortes en el suministro de agua potable en diversas viviendas de Sileras. A la entrada de manera eventual y aleatoria de menos agua en el depósito de la aldea, se sumaban días de elevado consumo de la misma en Sileras, lo que provocaba falta de agua en las zonas superiores de la red. Desde finales de Junio se está desarrollando junto con una empresa especializada de Granada un estudio a fondo de toda la red de distribución de agua de la aldea, utilizando tanto georradares como gas trazador en las mismas, identificándose ciertas zonas con anomalías. Una de ellas era la existencia de tres roturas importantes y cuasi continuas en calle La Barra, que se detectaban por la existencia de silos que hacían desaparecer el agua en profundidad. En las otras zonas seguiremos estudiando para detectar cual puede ser la anomalía que detectan los equipos de medida.

Al abrir unos 20 metros en la calle Barra hemos podido comprobar el lamentable estado en que se encuentra la red de distribución de agua potable, con tres roturas en 20 metros y unas tuberías al límite de su uso por su debilidad, así como de los desagües en dicha calle, calle que fue objeto de un arreglo quizás prematuro, superficial y a contrarreloj, con motivo de unas elecciones municipales que su grupo recordará.

Tendremos que trabajar por la nueva apertura de dicha calle para poder renovar todo ello, tuberías y saneamiento, más pronto que tarde, de momento iniciaremos tales acciones en Calle Iglesia, que es otra de las arterias principales de la aldea en cuanto a distribución de agua se refiere, y esperemos que los problemas de agua no nos acompañen en el futuro, pues es una situación desagradable para los vecinos y los que miramos por ellos.

2.- ¿Por qué no se ha atendido las peticiones de los pensionistas y usuarios a la hora de poner una rampa de acceso en el “Hogar del Pensionista”?

Tal como hemos comentado anteriormente en los Informes de Presidencia, verán ustedes que esta pregunta carecería un poco de sentido, principalmente por que en la pregunta se enuncia un hecho que no es verídico, a la vez que nos sorprende. Nos sorprende porque no sabemos con que personal del equipo de gobierno, del Ayuntamiento, trabajadores municipales, junta directiva del Hogar del Pensionista, habrán podido hablar ustedes para manifestar tal hecho, cuando todos ellos conocen que no será así, conociendo la hoja de ruta en cuanto a las obras del Hogar del Pensionista que anteriormente se han enumerado, las ya realizadas y las que quedan por realizar, estándose trabajando todavía en el mismo, por ejemplo, habiendo renovado la instalación de gas para la cocina en el día de hoy. Y es como decimos la rampa de acceso una de las cosas pendientes que restan todavía, junto a varias más. La razón por la que se ha dejado para el final de las obras es una principalmente: La complejidad técnica para ubicar la rampa hace que deba ser modificada la estructura de viguetas de la planta inferior del Hogar del Pensionista, dicha modificación impediría el acceso a las escaleras que van tanto a la planta inferior como superior. Como ustedes saben, es en la planta superior donde nuestros mayores han pasado estos días mientras duraban las obras del hogar del Pensionista, y durante el mes de agosto se han desarrollado trabajos de restauración de piezas arqueológicas en la planta inferior, así como un Taller de Antropología durante el Festum. El inicio de dicha obra impediría el acceso a tales espacios, imposibilitando dichos usos, lo que nos hizo derivar dicha actuación a cuando el espacio del Hogar del Pensionista estuviese dispuesto para su uso. La renovación de

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 9/9/2015 13:40:20

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2015/522

Fecha : 09/09/2015 13:44:53

09-09-2015 09:42:37

06A6 37F4 E7B0 D99A 5C8E



06A6 37F4 E7B0 D99A 5C8E



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

solería, zócalos, enfoscados, patios, puertas, mejoras en servicios, barra de bar, cocina, red de distribución eléctrica, circuito de calefacción y radiadores, gas, paneles, rampa de acceso, patios interiores y pintado del mismo darán fin en las próximas semanas a las obras de renovación, pudiendo disfrutar de un Hogar de pensionista totalmente renovado y adaptado.

Hablando de adaptaciones, comentarles que se ha realizado una obra en calle Cerrillo, en la zona del accidente acaecido este verano, en la que se ha hecho volar parcialmente el acerado de la calle Ronda de Andalucía, con el único objetivo de eliminar la estrechez que se producía en dicho punto en el acerado, y que hacía que las personas que se desplazaban en silla de ruedas tuviesen que bajarse del acerado para solventar dicho punto, con el consiguiente riesgo para los mismos, debido a la cercanía de la curva en la zona. Tal como expresábamos en nuestro programa de gobierno, la accesibilidad debe seguir siendo una asignatura de primer orden en todas las actuaciones que desarrollemos.

3.- ¿Qué proceso de licitación se ha seguido para la adjudicación del servicio de catering del Festum? ¿Se ha invitado a alguna otra empresa de Almedinilla para poder optar al contrato de este servicio?

Comentar que al expresar catering del Festum, no definimos cuales o cual de las acciones en las que se servía comida o bebida dentro de la programación del Festum se refieren, pudiendo ser:

- La oferta de bebida y comida romana, así como servicio, que se aporta a las más de 500 personas que asisten al pasacalles inaugural (hecho que se desarrolló en el Coliseo al finalizar el pasacalles para más de 700 personas).
- La oferta de comida y bebida romana y servicio que se aportó al más del centenar de personas que asistieron al senderismo del miércoles de Festum.
- La oferta de comida y bebida romana así como el servicio que se desarrolló durante el evento del Convivium el jueves y domingo de Festum.
- La oferta de comida y bebida romana que se brindaba a los asistentes al Cardo Romano, en el Museo Histórico, el viernes, sábado y domingo del Festum.
- La oferta de comida y bebida romana, y servicio que se desarrolló durante los dos Banquetes, el viernes y sábado de Festum.

Aunque se intuye de deberá ser ésta última, comentarles que como ustedes saben la programación de Festum es desarrollada desde nuestra Empresa Pública “Desarrollo de Almedinilla”, por lo que puede ser éste un buen punto para tratar en el Consejo de administración del que ustedes también forman parte, tanto para esta actividad como para las otras muchas que realiza nuestra empresa. Aunque no conocemos de otra empresa de la localidad que aporten un menú basado en un recetario romano, de Marco Gavius Apicius, con un servicio con camareros indumentados y utillaje de platos y vasos acordes con el evento, estamos dispuestos a tratar el tema en consejo de administración y adaptarnos a nuevas posibilidades.

Siempre ha sido la colaboración conjunta la forma de sacar adelante Festum así como otras muchas actividades en Almedinilla, y a ello hemos de estar agradecidos, a la

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 9/9/2015 13:40:20

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2015/522

Fecha : 09/09/2015 13:44:53

09-09-2015 09:42:37

06A6 37F4 E7B0 D99A 5C8E



06A6 37F4 E7B0 D99A 5C8E



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

participación de muchos almedinillenses que con su esfuerzo y dedicación hacen posible grandes y reconocidos eventos como Festum.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 9/9/2015 13:40:20

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2015/522

Fecha : 09/09/2015 13:44:53

09-09-2015 09:42:37

06A6 37F4 E7B0 D99A 5C8E



06A6 37F4 E7B0 D99A 5C8E